



-----FOLIO 1-----

-----ACTA FINAL-----

En la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, siendo las 13:00 horas del día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, los CC. LETICIA DOMÍNGUEZ CRUZ e IRINEO ENRIQUE QUIROZ AGUILAR, personal adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Municipal de lo Civil y de lo Penal de San Andrés Cholula, Puebla, ubicado en prolongación Cuayantla 1611 San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula Puebla, y estando presente la Ciudadana ABG. EVELYN PÉREZ OROZCO, Juez Municipal de lo Civil y de lo Penal de San Andrés Cholula Puebla, el personal actuante se identifican con gafetes expedidos por el Poder Judicial del Estado de Puebla, de las cuales se omite anexar copia por ya obrar en el acta de inicio de auditoría No. 008/2018 de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, y se le hace saber el objeto de la diligencia y que corresponde a levantar el **Acta Final** de la Auditoría número No. **008/2018** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes, a lo que manifiesta: "quedar entendida", por lo que se continua con el desarrollo de la misma. -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con la ABG. EVELYN PEREZ OROZCO, Juez Municipal de lo Civil y de lo Penal de San Andrés Cholula Puebla; quien se identifica con CREDENCIAL OFICIAL EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA, CON NUMERO DE MATRICULA 3177 (**Anexo I**): lo anterior ante el personal actuante de la Contraloría en la presente acta, los CC. LETICIA DOMÍNGUEZ CRUZ e IRINEO ENRIQUE QUIROZ AGUILAR.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **008/2018** de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Narciso Peña Jacobo, Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, en la cual se indica la práctica de dicha Auditoria para verificar el desempeño de los funcionarios y control de los llamados recursos propios y ajenos del Poder Judicial, correspondiente a los expedientes y procesos que se encuentren en trámite a la fecha.-----

Acto seguido, la ABG. EVELYN PEREZ OROZCO es requerida para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los CC. DE AQUINO CONDE SAUL SALVADOR y RUEDA TOLAMA MARIBEL, quienes se identifican

-----PASA AL FOJA 2-----

-----VIENE DE FOJA 1-----

-----FOJA 2-----

Con credencial expedida por el H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla con número de matrícula 0157, y el segundo de los mencionados con Credencial del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula Puebla con número de Matrícula 3225, de las que obra copia simple en el acta de inicio de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho de la auditoría No. 008/2018 por lo que se omite anexar copia. Personas quienes aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. -----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por la Abogada JULIETA CUAYA MIXCOATL, Secretaria Penal adscrita a Juzgado Municipal de lo Civil y de lo Penal de San Andrés Cholula Puebla; se analizaron: Diversos procesos y expedientes de manera selectiva y que se encuentran en trámite a la fecha, así como libros de asistencia y de gobierno correspondientes. -----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: -----

OBSERVACIONES.-----

1. IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDOS SECRETARIO CIVIL.-----

Se observa un atraso de 139 a 1141 días naturales dentro de dieciocho expedientes, para su cancelación en el libro correspondiente. (Anexo II). -----

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL. -----

Se observa un atraso de 43 a 742 días naturales, en diez expedientes para su cancelación en el Libro correspondiente. (Anexo III).-----

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LAS PROMOCIONES CIVILES EN RESERVA DE OFICIALIA MAYOR. -----

Se observa un atraso de **48 días naturales** sin turnar los escritos de diversos expedientes para su Correspondiente acuerdo. (Anexo IV).-----

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A LIBRO DE SENTENCIAS CIVILES. -----

Se observa un atraso de hasta **44 días naturales** en un expediente para su cancelación en el libro correspondiente. (Anexo V).-----

5.- NO OBRAN LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE: -----

De la selección de diversos expedientes se detectó que no obran anotaciones en los libros de gobierno de los expedientes: 214/2016, 123/2017, 133/2018, 189/2917, 251/2017, 151/2018, 154/2018. -----

-----PASA A FOJA 3-----

-----VIENE DE FOJA 2-----

-----FOJA 3-----

6.- NO SE HA TRABAJADO DE OFICIO.-----

De la selección de diversos expedientes se detectó que en los expedientes 195/2017, 206/2017, 214/2017, 215/2017, 258/2017 no se han dictado los acuerdos que correspondan, ya que han transcurrido más de 120 días hábiles, no habiendo impulso a los procedimientos-----

7.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDOS SECRETARIO PENAL NON.-----

Se observa un atraso de 36 a 505 días naturales en dieciocho expedientes, para su cancelación en el libro correspondiente. (Anexo VI).-----

8.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDOS SECRETARIO PENAL PAR.-----

Se observa un atraso de 30 a 128 días naturales en catorce expedientes, para su cancelación en el libro correspondiente. (Anexo VII).-----

9.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO PENAL.-----

Se observa un atraso de 41 a 268 días naturales en veintiocho expedientes para su cancelación en el libro correspondiente. (Anexo VIII).-----

10.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LAS PROMOCIONES PENALES EN RESERVA DE OFICIALIA MAYOR.-----

Se observa un atraso de **35 a 132 días naturales** sin turnar para su correspondiente acuerdo. (Anexo IX).-----

11.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A LIBRO DE SENTENCIAS PENALES.-----

Se observa un atraso de hasta 44 a 205 **días naturales** para su cancelación en el libro correspondiente. (Anexo X).-----

12.- DE FORMA SELECTIVA SE SOLICITARON 60 PROCESOS Y DE LA REVISION DE ESTA SE DETECTARON IRREGULARIDADES EN 12 (DOCE).-----

De los procesos analizados aleatoriamente se detectó que existen exhibiciones por un monto de \$172,552.56, de las cuales no se encontró evidencia documental de que hubieran sido depositadas en las cuentas bancarias del Tribunal Superior de Justicia, ni tampoco devueltas a sus beneficiarios o garantes. (Anexo XI).-----

13.- ACUERDOS DE ORDENES DE REAPREHENSION NO GIRADAS.-----

De la revisión selectiva a los Procesos, solicitados y mencionados en el punto que antecede, se detectó que en ocho de ellos no se han dictado el acuerdo correspondiente, respecto a los oficios recordatorios de las órdenes de Reaprehensión, como consta en el (anexo XII).-----

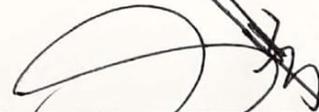
ACUERDO-----

-----PASA A FOJA 4-----

-----VIENE DE FOJA 4-----

-----FOJA 5-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



C. RAÚL SALVADOR DE AQUINO CONDE



G. MARIBEL RUEDA TOLAMA

LAS DOS FIRMAS, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA FINAL DE AUDITORIA DE FECHA
TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

----- C O N S T E. -----

-----FIN DE ACTA-----
